

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL CON CONTENIDO DE HIERRO HEMINICO PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO - CUSCO”.**

En la ciudad de Cusco, en la Oficina de logística de la municipalidad provincial de Cusco, departamento Cusco, siendo las **11:00** horas del día **08 de agosto** del año 2024, se reunieron los integrantes del comité de selección como presidente Ing. Anabel Huamán Vargas, primer miembro Ing. Paul Irwin Castro Ortiz, segundo miembro Cpc. Renso Layme Mamani, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL CON CONTENIDO DE HIERRO HEMINICO PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO - CUSCO”**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: Se verificó en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto extraído de la plataforma: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10482968185	ORÉ BARRIENTOS JOSEPH ALEXANDER	30/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	17288713766	ENCISO ALTAMIRANO JUAN	03/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20601428033	INDUSTRIAS DE INNOVACION ALIMENTARIA Y NUTRICION SAC - INIAN	21/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20601838088	WOLF'S GROUP H & E SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WOLF'S GROUP H & E S.A.C.	22/07/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20606717840	DROGUERIA E IMPORTACIONES FLORI E.I.R.L.	22/07/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20610619305	TOPB INVERSIONES E.I.R.L.	22/07/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	30/07/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20612207811	OP CORP S.A.C.	04/08/2024	Válido

SEGUNDO: Acto seguido, se realizará la verificación de postores que presentaron sus ofertas según el reporte del SEACE. =====

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601428033	INDUSTRIAS DE INNOVACION ALIMENTARIA Y NUTRICION SAC - INIAN	05/08/2024	18:28:20	20601428033	05/08/2024	18:29:12	Enviado	Valido
2	17288713766	ENCISO ALTAMIRANO JUAN	05/08/2024	20:09:59	17288713766	05/08/2024	20:12:17	Enviado	Valido
3	20612207811	CONSORCIO FE HEM	05/08/2024	22:08:15	20612207811	05/08/2024	22:16:18	Enviado	Valido



TERCERO: Se procede a verificar las propuestas registradas electrónicamente por los postores en el SEACE, se revisa los documentos para la admisión de ofertas, documentos para acreditar los requisitos de calificación, obteniendo el siguiente resultado: =====

Nro.	Nombre o Razón Social	Documentación de presentación obligatoria							Estado
		Líteral a ¹	Líteral b ²	Líteral c ³	Líteral d ⁴	Líteral e ⁵	Líteral f ⁶	Líteral g ⁷	
1	INDUSTRIAS DE INNOVACION ALIMENTARIA Y NUTRICION SAC - INIAN	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI	N/C	SI	NO ADMITIDO
2	ENCISO ALTAMIRANO JUAN	SI	SI	SI	OBS:	OBS:	N/C	SI	NO ADMITIDO
3	CONSORCIO FE HEM	SI	SI	SI	SI	OVS	N/C	SI	NO ADMITIDO

DEL POSTOR: INDUSTRIAS DE INNOVACION ALIMENTARIA Y NUTRICION SAC – INIAN

1. Dentro de los documentos de presentación obligatoria del presente proceso se solicita el ANEXO N° 03 sobre la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del producto ofertado, en dicho documento el postor presenta un documento incompleto en el cual se obvia la precisión de información relevante, donde no detalla que producto es el que ofrece, por consiguiente, se considera como no admitido.

2. En el literal b) de la página 22 de las bases integradas, dentro del detalle de ingredientes del producto se detalla el requerimiento de Sangre de Res Deshidratada con contenido de Hierro Heminico, donde se indica que este podrá contener preservantes autorizados por la autoridad sanitaria u otros insumos como vitaminas, sin embargo el postor oferta un producto al cual agrega un compuesto químico inorgánico que no es una vitamina ni un preservante , por consiguiente se considera un producto distinto al solicitado en las bases integradas. Además, cabe precisar que de la revisión de diferentes fuentes de información dicho insumo podría provocar algunas reacciones adversas como alergias y en muchos casos se determina que su consumo debe ser controlado en casos de embarazo o lactancia, por consiguiente, dado que el presente producto solicitado está destinado a una población vulnerable, la entidad tiene la obligación de garantizar la inocuidad del mismo.

DEL POSTOR: ENCISO ALTAMIRANO JUAN.

El postor presenta en la pagina 17 de su propuesta una declaración jurada de ser comercializador del producto "SANGRE DE RES EN POLVO" fabricado por la empresa Sociedad Agroindustrial Scanbiotek SRL., e importado por la empresa PROTEINAS NATURALES DEL PERU SAC. – PROTENAPE SAC., el postor al adquirir el producto de la empresa importadora PROTEINAS NATURALES DEL PERU SAC. – PROTENAPE SAC, se entiende que el postro no es fabricante del producto y por lo tanto deberá presentar la ficha técnica del bien adquirido en este caso la ficha técnica del fabricante que sería la empresa Sociedad Agroindustrial Scanbiotek SRL. Ya que se debe verificar si el producto fabricado tiene las condiciones y requisitos solicitados, en tanto dice ficha técnica del fabricante no fue presentada. El postor presenta ficha técnica con la razón social Embutidos San Juan, y al ser este comprador de una empresa importadora, debió presentar la ficha técnica del bien fabricado, por lo tanto, la propuesta es NO ADMITIDA

DEL POSTOR: CONSORCIO FE HEM.

¹ Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).

² Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

³ Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).

⁴ Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

⁵ Declaración jurada de plazo de prestación del bien. (Anexo N° 04)

⁶ Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometen cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)

⁷ El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.



1. De la ficha técnica del postor presentada en su oferta, presenta el detalle del análisis microbiológico de su producto, sin embargo observamos que este no se ajusta a las exigencias descritas de acuerdo a los criterios microbiológicos exigidos en las especificaciones técnicas de las bases integradas, por tanto se puede ver que el postor no proporciona información suficiente para el cumplimiento de dichos criterios microbiológicos, con lo que no guarda relación respecto a lo previsto en las bases integradas (véase pag 23, e.3.2, por lo tanto la propuesta es NO ADMITIDA.

CUARTO: Finalmente, en conformidad al artículo 29 de la LCE, el comité de selección al observar que no existen mas propuestas en el presente proceso procede a declarar DESIERTO EL PROCESO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria), sobre, ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL CON CONTENIDO DE HIERRO HEMINICO PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO - CUSCO” a razón de que ningún postor cumplió con los requisitos que se establecieron en las bases integradas, No habiendo ninguna observación y conforme lo establece el Art. 63º RLCE, firma en señal de conformidad a las 09:30 horas del 09 de agosto del 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Ing. Anabel Huamán Vargas
Presidente del comité de selección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Ing. Paul Irwin Castro Ortiz
Primer Miembro del Comité de selección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Cpt. Renso Layme Mamani
Segundo Miembro del comité de selección